

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4228 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 1338/2015, habiéndose dictado en fecha 12 de enero de 2016 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Optolight, S.L., con domicilio en Calle Velluters, 25, Paterna (Valencia) y CIF n.º B-98130156, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 9091, libro 6375, folio 218, hoja n.º V-135814. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D^a M^a Esperanza Dura Perez con domicilio en la Gran Vía Marques del Turia, 69-1º-4ª, Valencia y correo electrónico edura@icav.es Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 12 de enero de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160004176-1